

## Resumen Pro-Energía Rural

El proyecto inicia el **18 de noviembre de 2013** mediante el **Convenio de Préstamo EDCF-COREA-HND-5**, con el Export Import Bank de Korea (Eximbank), para la ejecución del Proyecto de Energía Renovable y Desarrollo Rural Sostenible (Pro-Energía Rural).

En la Etapa Inicial, Pro-Energía Rural tuvo como objetivo inicial el proveer energía eléctrica, mediante Sistemas Solares Fotovoltaicos (SFV), a **21,036 familias (viviendas)**, **416 centros escolares y 34 centros de salud**, sumando un total de **21,486 instalaciones**, ubicadas a lo largo de **6 departamentos (Ocotepeque, Copán, Intibucá, La Paz, Lempira y Santa Bárbara)**, **109 municipios y 1,226 aldeas**. Formando un total de **596 Juntas de Energía** beneficiando aproximadamente a **85,031 personas** del interior del Occidente de Honduras, cubriendo de esta forma la necesidad de energía eléctrica de la población rural que aún carece de este esencial servicio.

### **Los requisitos para recibir un sistema fotovoltaicos son:**

- No tener acceso a la energía eléctrica.
- La vivienda debe de encontrarse a más de 300 m del ultimo poste que tenga cableado eléctrico.
- Ser de bajos recursos económicos.
- Que las viviendas estén habitadas de manera permanente.

### **Objetivo General**

Mejorar las condiciones de vida de las familias pobres de los Departamentos de Copán, Intibucá, Lempira, Ocotepeque, la Paz y Santa Bárbara, con la instalación de Sistemas completos de captación y distribución de Energía Renovable, reduciendo los riesgos ambientales a través del acceso a Energía limpia, proveyendo iluminación y otros servicios a las viviendas beneficiadas.

### **Etapas del Proyecto:**

#### ➤ **Levantamiento de Línea Base:**

Esta etapa consiste en identificar las comunidades beneficiarias en coordinación con las Alcaldías Municipales y levantamiento de una ficha socioeconómica georreferenciada de cada familia beneficiada, instrumento en el que se recopila información sobre datos generales de la estructura familiar, condiciones de la vivienda, ingresos, gastos mensuales, aspectos de salud y aspectos sociales

*L. S. V. -*

➤ **Socialización y Formación de Juntas de Energía:**

Esta etapa consiste en organizar las comunidades, formando una Junta de Energía que tendrá como responsables a una Junta Directiva (Elegida democráticamente) dicha junta estará conformada de la siguiente manera: presidente(a), secretario(a), tesorero (a), fiscal y vocal, cuya función es velar por el perfecto funcionamiento de los sistemas instalados y por la autosostenibilidad del proyecto.

➤ **Instalación de sistemas fotovoltaicos:**

Cada familia existente en la línea base recibe un sistema fotovoltaico el cual es trasladado hasta su comunidad e instalado en cada vivienda, sin costo alguno para el beneficiario.

➤ **Supervisión de instalaciones:**

Durante este proceso se supervisa un porcentaje de los sistemas instalados, revisando la calidad de las instalaciones, antes de dar por recepcionada la comunidad.

**Autosostenibilidad del Proyecto:**

La vida Útil del Sistema Fotovoltaico es de 25 años, pero la vida útil de la batería es de 6-8 años, por esta razón será requisito que los beneficiarios realicen un ahorro mensual de L.130.00 (ciento treinta Lempiras) los que serán utilizados para el mantenimiento del sistema fotovoltaico o fondo de reposición de la batería y con esto darle la sostenibilidad a los Sistemas Fotovoltaicos. Dicha recaudación es responsabilidad de la Junta de Energía y depositados en una Caja Rural.

### **Etapa de Ampliación**

Debido a que al finalizar las instalaciones de la Etapa Inicial quedo un porcentaje de los Fondos de Contingencia se decidió en conjunto con todas las partes involucradas una ampliación del proyecto para adicionar 2,347 SFV de viviendas en los departamentos de Intibucá, La Paz, Lempira y Santa Bárbara, dicha ampliación de los 2,347 SFV incrementa la cantidad inicial de 21,036 SFV a 23,383 SFV de vivienda, sin incrementar el costo del Sistema Fotovoltaico ni el monto total del convenio.

Este incremento de los 2,347 Sistemas Fotovoltaicos (SFV), beneficiará a 8,887 personas mediante la instalación Sistemas Fotovoltaicos en sus viviendas, dichos Sistemas producen electricidad directamente de la luz solar, cubriendo de esta forma la necesidad de las poblaciones del interior del país que aún carecen de ese servicio de energía eléctrica en sus viviendas.

*J. Sierra*